Universidad de Cádiz

Gerencia
Área de Personal

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla nº 8
11003 Cádiz
Tel. 956 015038
http://personal.uca.es

RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2026, UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE PUBLICA EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ADSCRITO A CONTRATOS CON EL EXTERIOR Y LÍNEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2026.

La Normativa de regulación de la selección y contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz con fecha 12 de junio de 2012, establece en su artículo 4 que anualmente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) las bases reguladoras generales y el calendario de convocatorias mensuales.

En relación a ello, se publicó en el BOJA n.º 7, de 13 de enero de 2026, la Resolución de 7 de enero de 2026, de la Universidad de Cádiz, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de los concursos públicos para la contratación de personal laboral no permanente, para la realización de tareas de investigación científica y técnica adscrito a contratos con el exterior y líneas y proyectos de investigación o de servicios científico-técnicos, correspondiente al año 2026

De acuerdo con dicho calendario, analizadas las peticiones de contratación recibidas, este Rectorado, conforme a las competencias conferidas por la Ley,

RESUELVE,

Único. Publicar, en la página Web del área de Personal, la convocatoria de concurso para la contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación correspondiente al mes de **octubre**, que se incluyen como anexos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma.

**EL RECTOR, por delegación de firma**
(Resolución UCA/R011REC/2024 de 7 de febrero)

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**
**MARIA JESÚS ORTEGA AGÜERA**



| | | | |
|---|---|---|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH3WTMYDRLVGJLSE5N4RLHOI | Fecha | 15/10/2026 15:43:00 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Otros |
| Firmado por | MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA ) | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WTMYDRLVGJLSE5N4RLHOI | Página | 1/1 |